



GOBIERNO MUNICIPAL
Abg. José A. Resquín Acosta
Intendente
Mariscal Lopez y Gral Diaz
Muni.independencia@gmail.com



RESOLUCION N° 290 /2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA ID N° 466.771", AL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 528.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES), CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA".-

Independencia, 01 de agosto del 2025.-

VISTO: EL Acta del Comité Evaluador donde recomienda la adjudicación del llamado a "CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA ID N° 466.771", acompañada de los antecedentes correspondientes; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación para la "CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA ID N° 466.771", cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de julio de 2025.-


Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° ADJUDICACIÓN, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

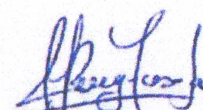
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2264/2024.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art.1°. APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y la adjudicación del llamado "CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA ID N° 466.771", -


L.c. Valerio Mercado
Secretario General
Municipalidad de Independencia


Abg. José Antonio Resquín
Intendente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
Abg. José A. Resquín Acosta
Intendente
Mariscal Lopez y Gral. Diaz
Muni.independencia@gmail.com



Art.2°. ADJUDICAR: al oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, por un monto total de Gs. 528.000.000 (Guaraníes Quinientos veinte y ocho millones) en el marco del llamado "CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINAS DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA ID N° 466.771". -

Art. 3° COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido arch.



Lic. Valerio Mercado González
Secretario General



Abg. José Antonio Resquín
Intendente Municipal